

Disp 8/2025. CACM. Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. Portal Federal Tributario. Consulta unificada. Vigencia

Por

Redacción Central

-

Se **dispone** la **entrada en vigor** del sistema denominado **"Portal Federal Tributario"**, que permite a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, consultar información existente en los sistemas administrados por la Comisión Arbitral, y solicitados por las jurisdicciones adheridas ([Res Gral 7/2025](#))

Gravamen: Impuesto Sobre los Ingresos Brutos

Sujetos: bajo el régimen del Convenio Multilateral

Sistema: Portal Federal Tributario

Información: sistemas administrados por la Comisión Arbitral + solicitados jurisdicciones (SIFERE Web Consultas, SIFERE Web DDJJ, SIRTAC, SIRCREB, SIRCUPA, SIRCAR y Padrón Web, etc)

Acceso: www.pft.comarb.gob.ar (YA DISPONIBLE)

Usuario y Clave: idem ARCA (ex AFIP)

1er acceso: Alta servicio «Comisión Arbitral-Portal Federal Tributario»

Vigencia: 25/04/2025

**COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77
Disposición 8/2025**

Ciudad de Buenos Aires, 25/04/2025 (BO. 28/04/2025)

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución General CA N° 7/2025 la Comisión Arbitral aprobó, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, en el cual se inscribió el Proyecto de Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de la Comisión Arbitral-Préstamo BID 3835/OC-AR, SDP N° PFGP-417-SBCC-CF y del cual la Comisión Arbitral resultó beneficiaria, el sistema denominado "Portal Federal Tributario", que permite a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos consultar información existente en los sistemas administrados por la Comisión Arbitral y solicitados por las jurisdicciones adheridas.

Que el artículo 3° de dicha resolución general faculta al presidente de la Comisión Arbitral a establecer la fecha de entrada en vigencia del Sistema "Portal Federal Tributario".

Que a partir del día de la fecha dicho Portal Federal Tributario" se encuentra operativo a través del sitio web: www.pft.comarb.gob.ar

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18/8/77

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese, a partir del día de la fecha, la entrada en vigencia del Sistema ["Portal Federal Tributario", aprobado por la Resolución General CA N° 7/2025.](#)

ARTÍCULO 2°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Portal Federal Tributario

Contribuyentes, Agentes y Jurisdicciones

Está aquí: [Inicio](#) / [Sistemas](#) / PORTAL FEDERAL TRIBUTARIO

Portal Federal Tributario

A través de la [Resolución General CA 7/2025](#), se aprueba el sistema "Portal Federal Tributario", que permite a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, consultar información existente en los sistemas administrados por la Comisión Arbitral, y solicitados por las jurisdicciones adheridas.



Acceso al Portal Federal Tributario

[Ingresar](#)



Acerca del acceso con Clave Fiscal ARCA

Requerimientos para el acceso al sistema con autenticación de clave fiscal ARCA. [VER](#)